UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 175/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 341209 A LA EMPRESA "ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA CON RUC N° 2922317-2" PARA LOS SERVICIOS DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.018.

Ciudad del Este, 14 de agosto de 2018

Visto: El llamado a Contratación Directa N° de PAC **341209** "Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas", el Acta de Apertura de Oferta **N° 23/2018** de fecha **30/07/2018**, el Informe de Evaluación N° **19/2018** del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: **Que**, la empresa **"ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2"**, ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;

Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate; salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional; en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar **el llamado a Contratación Directa con ID N° 341209** a la empresa "**Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2", para los Servicios de Productos e Impresiones de Artes Gráficas a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este,** ejercicio presupuestario 2.018.

MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO
33.161.150	**16.580.575**

Artículo 2°: **Imputar** al Objeto de Gasto 260 "Servicios Tecnicos y Profesionales" y 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" de la Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°: **Proseguir** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Mag. Paola Sanchez de Vergara
Secretaria General

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana